COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

15280

RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes bienes muebles; «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán», «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de dona Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria yacen yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guz-mān», en el monasterio de San Isidoro del Campo, Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes bienes muebles: «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán», «Escultura yacente tunerana de don Juan Alonso Pérez de Guzmán», «Escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán», ubicadas en el monasterio de San Isidoro del Cumpo, en Santiponce (Sevilla), cuyas descripciones figuran como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Teregro-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán».

Autor, Anónimo.

Técnica: Alabastro labrado y mármol.

Epoca: Siglo XIV.

Titulo «Escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de

Autor: Anónimo.

Técnica: Alabastro labrado y mármol. Epoca: Siglo XIV.

Título: «Escultura yacente funcraria de don Bernardino de Zúniga y

Autor: Anónimo. Técnica: Alabastro labrado y mármol.

Esta Dirección General ha acordado:

Epoca: Siglo XVI.

15281

RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Retablo de la Capilla del Reservado» del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santinose (Sevilla) Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos.

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Retablo de la Capilla del Reservado» del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción y partes integrantes figuran como

santponce (sevina), cuya uterription y partes integrantes rightantes anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general. Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Partes integrantes del retablo

Arquitectura en madera

Título: «Retablo del reservado o capilla privada». Autor: Juan Martínez Montañés Técnica: Madera de borne tallada y dorada. Epoca: Siglo XVII (1609). Escuela: Manierista sevillana. Estilo Purista.

III. (LII). III..

Esculturas

Título: «Virgen con el niño». Autor: Juan Martínez Montañés. Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada. Epoca: Siglo XVII (hacia 1610). Escuela: Manierista sevillana. Medidas: 0,78 metros.

Título: «San Joaquín». Titulo, «San Joaquini». Autor: Juan Martinez Montañés. Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada. Epoca: Siglo XVII (hacia 1610). Escuela: Manierista sevillana. Medidas: 0.88 metros.

Título: «Santa Ana». Autor: Juan Martínez Montañés. Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada. Epoca: Siglo XVII (bacia 1610). Escuela: Manierista sevillana. Medidas: 0,88 metros.

Pinturas

Titulo: «Santa Paula». Autor: Anónimo. Técnica: Oleo sobre lienzo. Epoca: Siglo XVIII. Escuela: Barroca sevillana.

Título «San Jerónimo. Autor: Anónimo. Técnica: Oleo sobre lienzo. Epoca: Siglo XVIII. Escuela: Barroca sevillana.

Titulo: «Santa». Autor: Anonimo. Tècnica: Oleo sobre lienzo. Epoca: Siglo XVIII. Escuela: Barroca sevillana.

15282 RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como hien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Virgen con el Niño», del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Virgen con el Niño», del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Virgen can el Niño». Autor: Anónimo (atribuida a Lorenzo Mercadante). Técnica: Barro cocido y policromado. Medidas: 0.80 metros. Epoca: Siglo XV (1453). Escuela: Gótica de Bretaña.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, 15283 por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración, como bien de interes cultural, a favor del siguiente bien mueble «Virgen del Rosario», obra de Alonso Cano, de la capilla del mismo nombre, en la catedral de

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble «Virgen del Rosario», obra de Alonso Cano, de la capilla del mismo nombre, en la catedral de Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interes Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de mayo de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Virgen del Rosario». Autor: Alonso Cano. Técnica: Pintura, óleo sobre lienzo. Medidas: 3,56 por 2,18 metros. Epoca: Ultimo período de Cano. Datado hacia 1665-1666. Escuela: Barroca Granadina.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

15284 RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se incoa expe-diente para la declaración de bien de interés cultural a favor de retablo con pintura hispano-flamenca del siglo XV.

Visto el expediente de que se hará mérito, en relación con la solicitud del ilustrisimo señor Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, de incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del retablo compuesto de 24 tablas de pintura hispano-flamenca del siglo XV, en atención a los extraordinarios valores históricos y artísticos que concurren en la citada obra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 a, 9 y 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.1 del Real Decreto 11/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley.

dicha Ley.
Por la presente resuelvo:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Maestro de Palanquinos. Título: «Retablo». Tricnica: Oleo sobre tabla. Dimensiones: 24 tablas. Epoca: Siglo XV. Escuela: Hispano-flamenca.

Bibliografia:

JII... J I... III...

Camón Aznar, J.: «Pintura Medieval Española». Summa Artis. Vol. XXII. Madrid. Ed. Espasa Calpe, 1966.
Gudiol Reicart, J.: «Pintura Gótica». Ars Hispaniae. T.IX. Madrid.

Gudiol Reicari, J.; «Pintura Gotica». Als Hispaniae. 1775. Machine Ed. Plus Ultra, S. A.
Post, C. R.: «A History of Spanish Painting». Harvard University
Press, 1939. Vol. IV, parte I, páginas 155-172.
Urrea Fernández, J. y Brasas Egido, J. C.: «Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolíd». Antiguo partido judicial de Villalón de Campos. T. XII. Ed. Diputación Provincial de Valladolíd. 1961.

Segundo.-Que según lo dispuesto en el artículo 12.2 del citado Real Decreto, la presente Resolución se notifique a los interesados, al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

Oviedo, 12 de mayo de 1988.-El Consejero, Manuel Fernández de la

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

DECRETO 152/1986, de 9 de diciembre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del município de Sumacarcer (Valencia). 15285

El Consell de la Generalidad Valenciana, en sesión de 9 de diciembre de 1986, a propuesta de la Consellería de la Adminstración Pública, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual município de Sumarcarcel de la provincia de Valencia, se denominará Sumacarcer. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva

Valencia, 9 de diciembre de 1986.-El Presidente de la Generalitat. Joan Lerma i Blasco.-El Conseller de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

DECRETO 78/1987, de 9 de junio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de El Campello (Alicante). 15286

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de 9 de junio de 1987, a propuesta de la Consejeria de Administración Pública, aprobo el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Campello, de la provincia de Alicante, se denominará El Campello. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 9 de junio de 1987.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler Marco.

DECRETO 18/1988, de 8 de febrero, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Villanueva de Alcolea 15287 (Castellón).

El Consejo de la Generalidad Valenciana, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, ha dispuesto:

Articulo único.-El actual município de Villanueva de Alcolea, de la provincia de Castellón, adoptará la forma de Vilanova d'Alcolea para su denominación. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 8 de febrero de 1988.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Joaquín Azagra Ros.